

ACTA
CLXXIª SESION ORDINARIA

Siendo las 09:55 hs. del día 06 de Noviembre de 2012 se da inicio -en la Sede Comodoro Rivadavia- a la CLXXIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Adolfo GENINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Elena GONZALEZ (Docente), Graciela PUCCI (Auxiliar Docente) y Nancy CALFÍN (Alumna); por la Facultad de Ingeniería: Oscar MIURA (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), Patricia CASAROSA (Auxiliar Docente - Suplente), Cynthia ÁLVAREZ (Alumna), Mauricio LÓPEZ (Alumno) y Marco CARRAZZA (Alumno); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Claudia COICAUD (Decana), Eduardo BIBILONI (Docente), Marcela SUÁREZ (Alumna) y Bárbara QUINTANA (Alumna); por la Facultad de Ciencias Económicas: Nora CABALEARO (Docente - Suplente), Cristian JÁUREGUI (Alumno), Pablo ROMERO (Alumno) y Gisel VARELA (Alumna); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Dardo PETROLI (Decano) y Juan Carlos MORANDO (Docente); por el Claustro No Docente: Mónica ALANIZ y Susana MUÑIZ. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Alfredo PÉREZ (Delegado Zonal Sede Comodoro Rivadavia). -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 01 - Aprobación acta de la sesión anterior.-----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - PLANES DE ESTUDIO: -----
 - a) *Geología*: adecuación a los estándares ministeriales (Expte. CUDAP N° 2835/2007). -----
 - b) *Técnico Laboratorista Universitario*: modificaciones al anteproyecto de diseño curricular (Expte. CUDAP-FCN N° 062/2010). -----
 - c) *Tecnicatura en Criminalística*: modificaciones al plan (Expte. CUDAP-FCJ N° 051/2010). -----
- 08 - POSGRADOS: -----
 - a) Modificación del plan de estudios de las Carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución CDFCN N° 395/12). -----
- 09 - RECURSOS: -----
 - a) De la Abog. Silvia de los Santos de la FCE - Delegación Académica Comodoro Rivadavia (Resol. CDFCE N° 069/12). -----
- 10 - Solicitud de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU) de designación de paritarios locales para constituir la Mesa Paritaria Local. -----
- 11 - Comedor Universitario Sede Trelew: reclamo de estudiantes de distintas carreras ante la situación del día 20/03 en Sede Trelew: informe solicitado por Resolución "C.S." N° 075/12. -----
- 12 - PATRIMONIALES: -----
 - a) Solicitud de baja a bienes de uso varios (Nota DP N° 215/2012). -----
- 13 - DONACIONES: -----
 - a) Del alumno Roberto Ariel Rau: elementos varios para el albergue El Refugio (Nota SBU N° 103/12). -
- 14 - Proyecto de modificación de la Ordenanza "C.S." N° 041 s/normativa referida a la expedición de duplicados de diplomas. -----
- 15 - Propuesta de designación del Dr. Miguel Haller como Profesor Emérito de la UNPSJB (Resolución CDFCN N° 396/12). -----
- 16 - Régimen de Licencias para el Personal Docente. -----
- 17 - Proyecto de resolución sobre retribución autoridades y funcionarios de gestión. -----
- 18 - TEMAS DE CIENCIA Y TÉCNICA: -----
 - a) Aval al Instituto de doble dependencia Universidad-CONICET, CIEMEP (Centro de Investigación en Ecología de Montaña y estepa patagónica) Sede Esquel. -----
 - b) Creación del Instituto de Biotecnología Esquel (In.Bi.Es.). dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado. -----

19 - Fijación fecha próxima sesión. -----

Por Secretaría se da lectura a la Nota de la Junta Electoral Central por la cual se informa respecto a las elecciones del Claustro Alumnos en la Facultad de Ciencias Jurídicas. La citada nota dice: “Comodoro Rivadavia, 05/11/2012. A la Directora de Gestión Administrativa del H. Consejo Superior Sra. Isabel Montilla. En virtud de la presentación efectuada por la lista Amarilla “Derecho al Frente” del claustro alumnos de la FCJ en contra de la Resolución JEFCJ N° 26/12, y habiendo realizado las consultas legales correspondientes, informo a Ud. que la proclamación de los representantes de dicho claustro en el Consejo Superior de nuestra Universidad no se encuentra firme. Por lo expuesto, los mismos no podrán participar de ninguna sesión de dicho órgano de gobierno hasta tanto no se haya resuelto la impugnación presentada. Saludos cordiales. Firma: José Soriano - Secretario JEC.” -----

El Sr. Rector da la bienvenida a los nuevos consiliarios alumnos. -----

01 - APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

• *CLXIXª SESIÓN ORDINARIA:* Sometida a votación resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. La suscriben las consiliarias Elena GONZÁLEZ y Nora CABALEARO. -----

• *CLXXª SESIÓN ORDINARIA:* Sometida a votación resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. Firman la misma las consiliarias Marina MANSILLA y Elena GONZÁLEZ. -----

Se propone para que firmen el Acta de la presente sesión a los consiliarios Dardo PETROLI y Marcela SUÁREZ. -----

02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

Comunicaciones de Consiliarios. -----

Los consiliarios Romina DODMAN (Alumna FCJ) y Eduardo BIBILONI (Docente FHCS) informaron, dentro del plazo establecido por el Reglamento Interno, su imposibilidad de asistir a la pasada sesión de este Consejo del 26 de Septiembre en la Sede Trelew. -----

HAN COMUNICADO SU IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A ESTA SESIÓN LOS SIGUIENTES CONSILIARIOS: -----

- Alejandro CARRIBERO (No Docente): por un viaje coordinado previamente. Se citó a la suplente Susana MUÑIZ. -----
- Stella Maris MIGUEL (Docente FCE). Se citó a la suplente Nora CABALEARO. -----
- Daniel DE LAMO (Docente FCN): por razones laborales (viaje). Se citó a su suplente Julio STAMPONE quien informa que tampoco puede asistir. -----
- René SILVERA (Docente FHCS): por actividades académicas fuera del país. Sin suplente. -----
- Mónica FLORES (Graduada): por razones familiares (debe viajar a Capital Federal). -----
- Cristina RODRIGUEZ (Docente - Auxiliar FI): porque los días martes está afectada al dictado de un curso. Se citó a su suplente Patricia CASAROSA. -----
- Vanina BULACIOS (Alumna FCN): por razones laborales. Pide disculpas por los inconvenientes ocasionados. Se citó al suplente Luis DEIPENAU. -----
- Marina MANSILLA (Docente - Auxiliar FCE - TW): por cuestiones académicas de último momento. Se citó al suplente Eduardo PÉREZ ÁLVAREZ. -----
- Nancy SÁEZ (No Docente): por razones de índole académica. Se citó a la suplente Mónica ALANIZ. -----
- Jorge GIL (Docente - FCE): por un turno médico el día de hoy que recién le confirmaron de Buenos Aires. Se citó al suplente Raúl RIVERA. -----
- Alfredo PÉREZ GALIMBERTI (Docente - FCJ): por tener que asistir a audiencias ante el Superior Tribunal de Justicia el día de hoy, por ausencia del Defensor General. -----
- Romina DODMAN (Alumna - FCJ): por problemas de salud. -----
- Ricardo SCOROLI (Delegado Zonal Puerto Madryn): por problemas de salud. -----
- Ricardo BARRERA (Decano FCE): por problemas de salud. -----
- Ramiro MARTINEZ (Alumno FCN): por inconvenientes de último momento. Asiste su suplente Nancy CALFÍN. -----

Comunicaciones Recibidas.-----

- Resoluciones de los respectivos Consejos Directivos de las Facultades s/DESIGNACIONES Y RENOVACIONES de PROFESORES REGULARES: *de la Facultad de Ingeniería:* Res. CDFI N° 271/12: extender la vigencia de la designación del Ing. Ricardo GONZÁLEZ GALLASTEGUI como Adj. Simple en la asignatura “Química”; Res. CDFI N° 311/12: designación Ing. Eduardo Jorge MARTÍNEZ como Titular Simple en la asignatura “Construcciones Metálicas y de Madera” Comodoro Rivadavia; Res. CDFI

Nº 312/12: designación Ing. Alejandro SARDÓN como Titular Simple en la asignatura “Elasticidad” Comodoro Rivadavia; Res. CDFI Nº 313/12: designación Ing. Héctor MALNERO como Titular Simple en la asignatura “Elasticidad” Trelew; *de la Facultad de Ciencias Naturales*: Res. CDFCN Nº 347-12: renovación de la designación Lic. Juan Francisco HOMOVC como Asociado Simple en la asignatura “Topografía y Carteo Geológico” Comodoro Rivadavia; Res. CDFCN Nº 348-12: Ampliación a siete años del término de la designación del Lic. Andrés Luján RIVAS como Asociado Simple en la asignatura “Física II” Puerto Madryn; Res. CDFCN Nº 349-12: renovación, por siete años, de la designación del Lic. Luis Alberto CHELOTTI como Adjunto Semi-Exclusiva en la asignatura “Geofísica” Comodoro Rivadavia. -----

• **ELECCIONES:** -----

1. Acta de proclamación de representantes alumnos de la Facultad de Ingeniería a Consejo Superior. -----
2. Resolución DFI Nº 937/12 comunicando los representantes que resultaron electos por el Claustro Alumnos para el Consejo Directivo y el Consejo Superior. -----

• Nota dirigida al Consejo Superior de esta Universidad suscripta por la Srta. Brenda ALEGRÍA, alumna de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede Esquel pero que se domicilia en la localidad de El Bolsón y es, además, beneficiaria de una beca parcial de ayuda económica. Plantea una problemática que la perjudica en relación a la firma de una planilla de conformidad (que debe suscribir en forma mensual en la ciudad de Esquel) para poder percibir el beneficio de la beca. Esta nota fue girada a la Secretaría de Bienestar Universitario para que informe si se ha efectuado algún trámite respecto de la solicitud de esta alumna. La Secretaría responde que la citada alumna nunca realizó presentación alguna ante las áreas responsables de becas dando a conocer su situación. Informa además a este Consejo Superior que se han iniciado las respectivas comunicaciones para que la alumna interesada pueda efectivizar su beneficio en la Coordinación El Bolsón. -----

• Nota DP Nº 231/2012 de la Dirección de Patrimonio de esta Universidad adjuntando el listado de los bienes de uso de la Sede Ushuaia (1.213 bienes en total) dados de baja por Convenio de Transferencia entre esta Universidad y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Se adjunta una copia del convenio y el listado de dichos bienes, para conocimiento de este Consejo Superior. -----

• Nota de la Dra. Ana Ester VIRKEL dirigida a este Consejo Superior, remitiendo copia de la carta documento que le enviara a la Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Adriana NILLNI reclamando el pago de las cuotas del incentivo adeudadas. -----

• Correo electrónico del consiliario René SILVERA con un pedido de disculpas por su ausencia a esta sesión de Consejo Superior. Informa que en esta fecha está regresando de participar en el XVIIº Congreso Internacional del CLAD que ha tenido lugar en Cartagena de Indias (Colombia). Expresa, además, la bienvenida a los nuevos integrantes alumnos y augura un trabajo sostenido -desde el compromiso que caracteriza al claustro- en este período de gestión. -----

• Nota del Ing. Manuel SCHAIGORODSKY, docente de esta Casa, relatando y poniendo en conocimiento de este Cuerpo, una serie de inconvenientes por los que ha atravesado con motivo de una lipotimia sufrida el pasado jueves 6 de septiembre en dependencias del Departamento de Física de nuestra Universidad. El relato concluye con una dura crítica al servicio médico de EMEC, que es el servicio de emergencias contratado por la Universidad. Queda a disposición del Cuerpo para ampliar cualquier información adicional que considere relevante. -----

• Nota del Sr. Carlos BARRERA, estudiante de la carrera de Abogacía y apoderado de la Lista Amarilla que se presentó en las elecciones del pasado 24 de octubre. Manifiesta que dicha lista resultó perjudicada en el escrutinio definitivo por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Hace un relato detallado de lo sucedido. Solicita que se esclarezca la forma de interpretar la Ordenanza “C.S.” Nº 122 (Régimen Electoral). -----

03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS. -----

- Corrección Anexo Resolución “C.S.” Nº 077/12. Se propone que este tema se trate sobre tablas. Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, GONZALEZ, CALFÍN, MIURA, AGUIRRE, MISTÓ, CASAROSA, ÁLVAREZ, LÓPEZ, CARRAZZA, COICAUD, BIBILONI, SUÁREZ, QUINTANA, CABALEIRO, JÁUREGUI, ROMERO, VARELA, PETROLI, MORANDO, ALANIZ, MUÑIZ y Alfredo PÉREZ; por la NEGATIVA: PUCCI. La propuesta resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

• Siendo las 10:10 hs. se incorpora a la sesión la consiliaria Débora DE MONTE. -----

- Renovación contrato Asesor Legal DÍAZ VÉLEZ. El cons. Aguirre solicita que este tema se trate sobre tablas. Sometida a votación esta propuesta, resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se incorporan los dos temas entrados enunciados: El de corrección Anexo Resolución "C.S." N° 077/12 se agrega como **tema 19**. El de la renovación del contrato del Asesor Legal como **tema 20**. -----

Por Secretaría se informa que los temas: 10, 12, 13 y 17 no tienen Despacho. La cons. Elena González manifiesta que tienen una propuesta para hacer sobre el tema 10 (paritarios docentes), por lo cual solicita que se le de tratamiento al tema. El cons. Alfredo Pérez propone que los temas 12 (baja de bienes) y 13 (donaciones) también sean tratados. La Secretaria aclara que no hay despacho de estos temas por lo cual debería solicitarse el tratamiento sobre tablas de los mismos. -----

GONZÁLEZ: pide informe de avance s/Carrera Académica a los Sres. Decanos, para que este Consejo Superior pueda ver si se ha cumplido con lo previsto en la Ordenanza de Carrera Académica. Sometido a votación este pedido de informe resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

RECTOR: quedan informados los Sres. Decanos que se encuentran presentes sobre este pedido de informe. -

• Siendo las 10:20 hs. se incorpora a la sesión el cons. Raúl RIVERA. -----

El cons. Aguirre mociona que el tema 13 (donaciones) se trate sobre tablas. Sometido a votación, se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

La cons. González solicita que el tema 10 (paritarios docentes) se trate sobre tablas. Sometido a votación, resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Los temas 12 y 17 son eliminados del Orden del Día. -----

Sometido a votación el Orden del Día, con las modificaciones efectuadas, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

05 - HORA DE PREFERENCIA. -----

AGUIRRE: En primer término deseo felicitar a los alumnos que hoy asumen la representación del claustro en este cuerpo colegiado, sumando sus capacidades y visiones para hacer que nuestra institución continúe evolucionando positivamente en el tiempo. En estos espacios institucionales, siempre trato de hacer reflexiones y aportes en el tema educativo. Sobre el particular, cabe señalar que en 1998 por cada graduado universitario en Chile, se graduaban 2,4 en Argentina, mientras que en Brasil se graduaban 6 por cada 1 de aquí; estas diferencias no asombraban teniendo en cuenta la población de cada país. Pero este panorama cambia en 2009 donde, según datos del Ministerio de Educación de cada país, en Brasil se graduaron 827.000 profesionales; en la Argentina 98.000, y en Chile 67.000. O en otros términos, por cada graduado argentino hay 8,4 en Brasil, y por cada graduado chileno hay apenas 1,5 en la Argentina. La explicación de esta evolución la encontramos en que mientras e el periodo 1998 – 2009 la graduación universitaria argentina aumentó un 96%, en Brasil lo hizo en un 175%, en tanto que Chile triplicó sus graduados. Se puede extender el análisis a otros países y el resultado es siempre el mismo, somos un país con pocos graduados universitarios. Adicionalmente, la matrícula universitaria argentina está anclada en el pasado, ya que las disciplinas científicas y tecnológicas tienen poca presencia en la graduación con apenas un 14%, que, por otro lado, son esenciales para afrontar los requerimientos laborales del siglo XXI. Es evidente que el progreso de las naciones en las próximas décadas estará directamente vinculado a la capacitación de sus recursos humanos y no a sus recursos naturales; pero tales recursos humanos deberán estar vinculados a la compleja naturaleza de las transformaciones tecnológicas, que avanzan aceleradamente. En el contexto comentado cabe señalar la escasez de alumnos, y por ende de graduados que el país tiene en las carreras de ingeniería. Sin duda, esta carencia compromete el desarrollo presente y futuro del país. El hecho no es nuevo, pero ha ido adquiriendo mayor relieve en los tiempos en que el avance tecnológico demanda mayor número de profesionales de las diversas áreas de la ingeniería. La pregunta más frecuente que se plantea apunta a conocer las causas de este déficit de estudiantes, ante las numerosas opciones que se abren para ejercer la ingeniería en sus distintas modalidades. Podemos indicar que el temor por las dificultades del aprendizaje de las ciencias físico-matemáticas, fundamento de las ingenierías, se menciona para dar razón a esta menor preferencia de los estudiantes. Otra motivación, es el deterioro y virtual desaparición de la escuela técnica a partir de la reforma educativa de 1993, modalidad esta que alentaba a seguir especialidades de ingeniería. Como otra causa que no motiva a estudiar estas disciplinas, se advierte una cuestión cultural que nos es propia, que se pone en evidencia al comparar la distinta actitud de nuestros jóvenes con los de otros países. En efecto, mientras la media nacional de quienes estudian ingeniería es el 6%, en China o la India, por ejemplo, está entre el 25 y 40%. Como un índice elocuente de esta cultura instalada en nuestra sociedad, cabe indicar que la Olimpiada Internacional de Matemática se llevó a cabo en julio pasado en Mar del Plata, donde lo más interesante no fue que los estudiantes asiáticos ganaran los primeros premios, dado que con frecuencia lo hacen, sino el hecho de que el evento pasó prácticamente inadvertido en nuestro país y en

Latinoamérica. Así entonces, las cadenas de medios de comunicación enviaron sus equipos periodísticos a cubrir los Juegos Olímpicos de Londres, pero muy pocos, si es que hubo alguno, enviaron un corresponsal a la olimpiada matemática en Mar del Plata. No hay nada de malo en que los medios cubran masivamente los Juegos Olímpicos, pero cuando centramos toda nuestra atención en las competencias deportivas e ignoramos casi por completo los torneos de matemáticas y ciencias, estamos creando sólo una clase de héroes, los deportivos, y dejamos de lado a quienes probablemente harán los descubrimientos científicos que permitirán mejorar nuestra calidad de vida. La conclusión a esta situación es obvia, si seguimos transitando esta senda de no poner a la educación en el centro de la agenda pública, cada vez estaremos más alejados de los países que libran una batalla permanente para alcanzar la excelencia educativa. Tampoco alcanzaremos logros importantes, si seguimos decidiendo que los maestros tengan una de las retribuciones más bajas en nuestro concierto social, dado que si no jerarquizamos esta profesión, resultará difícil atraer buenos maestros a nuestras escuelas. Muchas gracias. -----

VARELA: Buenos días. El pasado 30 de Octubre se cumplieron 29 años de democracia, que gracias a Ricardo Alfonsín le dio fin a esta nefasta dictadura militar y hoy podemos vivir en democracia, con todo lo que ello implica. Por otro lado, participamos del “*XXVIII Congreso Nacional de Contabilidad, Administración y Economía*”, realizado en la Universidad Nacional de Córdoba a cargo del Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas – conducción Franja Morada. Y con mucho esfuerzo y trabajo, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas sede Comodoro Rivadavia logramos llevar a 64 compañeros de la casa, para que participen de esta gran experiencia y enriquecer sus conocimientos, con disertantes de renombre. También, desde el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, e conjunto con los estudiantes de Franja Morada Ingeniería, organizamos el Torneo de Fútbol Universitario, en el cual participaron 24 equipos y con 300 alumnos de todas las Facultades. Agradecemos a la Secretaría de Deportes, ya que con gran esfuerzo se pudo llevar a cabo fomentando el deporte, integración y compañerismo, terminando con un asado, premios y camaradería. Desde la agrupación Franja Morada vamos a seguir luchando por mayor presupuesto para la educación, por todos los rumores ciertos o no del recorte presupuestario para los becados. Es por ello que seguimos y seguiremos luchando por mayor presupuesto educativo y en la defensa de la educación pública, libre, gratuita, cogobernada y de excelencia. -----

QUINTANA: para empezar quiero saludar al Consejo Superior. Me gustaría poder saludar también a mis compañeros de Derecho que no se encuentran presentes y me gustaría recordar por qué los compañeros de Derecho no se encuentran presentes. No es el primer año que tenemos fraude electoral en las urnas de Ciencias Jurídicas. Ya tenemos el antecedente del año pasado. Creo que, como Cuerpo, no podemos pasar esto por alto y no podemos permitir que en las elecciones del año que viene -con lo importantes que van a ser esas elecciones- vuelva a pasar lo mismo, porque los perjudicados terminan siendo los estudiantes: hoy no hay voz de estudiantes de Cs. Jurídicas en este Cuerpo. Yo creo que, como Consejo Superior, no podemos pasarlo por alto. -----

Por otro lado quería hacer una denuncia pública a la docente Mariana Manríquez, de la Sede Trelew, quien nuevamente ha perseguido a estudiantes de nuestra Sede. Nuestros compañeros militantes de la agrupación FUICH siguen siendo perseguidos por esta docente y no pueden aprobar su materia y tenemos que venir a rendir todos a la Sede Comodoro. -----

Por otro lado quería agradecerle a este Consejo Superior porque hace un tiempo emitió una resolución expidiéndose a favor de la lucha por el boleto estudiantil gratuito. Hace poco mantuvimos una reunión la Federación con algunos diputados y, aparentemente, ahora en este mes de noviembre estaría saliendo el boleto estudiantil gratuito para toda la provincia. Esta es una lucha que se viene dando desde hace muchos años y, para lograr el proyecto de ley fue muy importante que el Consejo Superior se haya manifestado a favor. -----

Quería mencionar que ayer fue un nuevo aniversario de la desaparición de Ángel Bell. Nosotros venimos de un juicio histórico, por la masacre de Trelew. Creemos, sin embargo, que nos quedan muchos derechos por conquistar. Los derechos humanos de ayer y de hoy van a implicar una lucha que seguramente no se va a terminar nunca. Y por los derechos humanos de ayer todavía nos queda el juicio por la desaparición de Ángel Bell y de Abel Amaya. -----

Por último invitarlos a todos a la marcha que se va a realizar el día 13 de Noviembre por el caso Julián Antillanca. Julián fue un chico asesinado por la policía de Trelew hace ya dos años. Este 13 vamos a apelar nuevamente al Superior Tribunal de Justicia, vamos a marchar hasta Rawson. Vamos a concentrarnos en Trelew (en el Comedor Universitario) para salir todos juntos todas las organizaciones sociales de la ciudad. Así que están todos formalmente invitados. -----

JÁUREGUI: Primero que nada: buenos días a todos. Un gusto pertenecer al Cuerpo, pero lamentablemente para empezar mi participación en el mismo tengo que hablar sobre el desastre administrativo que fue el viaje a Tecnópolis, contado por los estudiantes que han ido: nadie sabía nada, nadie conocía nada, incluso hasta el mismo día del viaje no sabían ni a qué hotel iban, y la verdad que nos pone muy tristes que no se haya tenido en cuenta a los Centros de Estudiantes (por lo menos al de Trelew), al momento de poder designar con tiempo y poder programar correctamente el viaje. La única persona que tenía conocimiento de todos los datos del viaje era una chica que era militante de La Cámpora. Nos pone muy tristes que nos dejen afuera de estas cuestiones que son situaciones muy lindas para que vivan todos los estudiantes de nuestra Universidad. Por otro lado algo bueno para comentar: este año el Comedor Universitario de la Sede Trelew cumple veinticinco años de funcionamiento. Y como todos sabrán, tenemos el orgullo de poder decir que tenemos el bono de comida más barato del país y al que asiste muchísima gente a comer y a disfrutar del ambiente que se genera en el Comedor. Veinticinco años no son pocos: es muchísimo tiempo funcionando para un comedor universitario y la verdad que nos pone muy contentos que desde Federación y los Centros de Estudiantes que la conducen, ser parte de esto. Gracias. -----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR. -----

- Se va a trabajar con la regularización de la planta de personal no docente en función de la reciente aprobación del Reglamento de Concursos. A partir de ahora, las vacantes que se vayan produciendo se irán cubriendo por concurso de acuerdo a esta normativa. -----
- Sobre concursos docentes: hay financiación disponible desde hace dos años a través del contrato programa. Hay que activar los concursos para que todos los docentes estén concursados. -----
- Sobre la carrera de Medicina: el proyecto ha sido solicitado formalmente por la Legislatura de la Provincia del Chubut. Se han mantenido numerosas reuniones y se va a trabajar para que este proyecto esté terminado y el tema pueda ser tratado por el Consejo Superior. -----
- Se va a presentar ante el Ministerio de Infraestructura toda la documentación relacionada con las obras de las sedes Esquel y Puerto Madryn. En los próximos días se va a llamar a licitación para finalizar el edificio de Aulas de la Sede Trelew. -----
- Se continuará profundizando la adhesión a los programas nacionales para contar con infraestructura deportiva que no tenemos en esta Universidad, en ninguna de las Sedes. Se está hablando con los municipios de todas las sedes para que podamos utilizar infraestructuras municipales para desarrollar actividades deportivas; no sólo los alumnos sino todos los universitarios. -----
- Se trabaja en el desarrollo de los medios audiovisuales a través de los nodos que existen en cada sede. Hay que fortalecer y profundizar el tema de equipos y contenidos. En Comodoro ya se le dio un nuevo espacio físico a la Dirección de Medios Audiovisuales (cedido por la Facultad de Ingeniería). Los nodos aquí se comparten con la UNPA. -----
- En Ciencia y Técnica: se tiene una relación activa con el CONICET. Han demostrado interés en abrir, en Comodoro Rivadavia, un Centro de Investigación y Transferencia, entre Provincia y Municipio, que se instalaría en el Parque Tecnológico Municipal (ubicado al costado de la Universidad). También se está trabajando en un proyecto de un Centro de Investigación en sede Esquel que daría impulso a la actividad de investigación en relación con la comunidad y revaloración de aspectos de la investigación aplicada: la investigación se vuelca de inmediato a la comunidad. Se está trabajando en nuevas pautas de evaluación que permitirían ver quiénes no hacen investigación aplicada. -----
- Adultos Mayores: se sigue trabajando muy bien en todas las Sedes con el PAMI a través del proyecto UPAMI. Se trabajará también con otros organismos, no sólo con el PAMI (ANSES y otros). -----
- Se sigue potenciando el trabajo a través de Bienestar Universitario, entre los que están incluidos los Comedores, la Editorial y la parte de Deportes. -----
- Se finalizó con el Segundo Proceso de Autoevaluación Institucional. Será elevado a la Comisión Central, que a su vez lo elevará, en breve, a este Consejo Superior. -----
- Informa que se dejó sin efecto el llamado a Sesión Extraordinaria de este Consejo, ya que se han llevado a cabo reuniones, en la ciudad de Buenos Aires, que permitieron llegar a un acuerdo con el gremio no docente. -----
- Informa que, desde hace varios años, hay un convenio firmado con la Sindicatura General de la Nación – SIGEN, por el cual se constituyó un Comité de Control. El 25 pasado se llevó a cabo una reunión, donde se trató -entre otros- el tema de seguridad informática. -----

- Invita al Secretario Administrativo Cr. Norberto LARROCCA para que brinde al Cuerpo un informe sobre el pago de haberes. El Secretario informa sobre el tema del pago de sueldos a través del Banco Chubut. Explica por qué se tuvo que pasar el pago de sueldos a dicho Banco y dónde se generó la deuda. Hay sentencia firme sobre el juicio por la obra de hace varios años, durante la gestión del Ing. Bersán: entre los años 2002-2003 la Universidad se comprometió al pago de deuda (que en aquel momento era de \$3.700.000.-) pero en realidad esto nunca se hizo. Se inició un juicio y, finalmente, se llegó a un nuevo acuerdo por el cual la Universidad, entre otras cosas, tenía que ofrecerle al Banco la administración de la cuenta sueldos. Durante la gestión del Ing. Bersán se hizo el traspaso de la cuenta sueldos al Banco Patagonia. Pero ahora, por el Decreto del PEN, todas las UUNN van a tener que nombrar agente pagador al Banco de la Nación Argentina. Sin embargo, en el caso de nuestra Universidad, como hay un convenio previo con el Banco del Chubut y un juicio que tiene sentencia, dicho convenio está vigente hasta que la Universidad termine de pagar la deuda. Esta es la razón por la cual nos obligan a pagar los sueldos a través del Banco del Chubut. La deuda legalmente, el día 26/07/2012, se determinó en \$15.545.032 (incluidos intereses). Lee las dos primeras cláusulas del convenio. Varios consiliarios efectúan consultas que el Secretario Administrativo responde. -----

• Siendo las 11:30 hs. se incorpora a la sesión el cons. Luis DEIPENAU. -----
GONZÁLEZ, Elena: consulta sobre el trámite de las cesantías de los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Solicita que, si ésta es la última sesión del año, se incorpore este tema, para su tratamiento, el año próximo. -----

07 - PLANES DE ESTUDIO: -----

a) Geología: adecuación a los estándares ministeriales (Expte. CUDAP N° 2835/2007). -----

Hay dos Despachos de este punto, elaborados por la Comisión de Educación y Acción Social: el primero de ellos sobre las modificaciones al plan de estudios y el segundo sobre el plan de transición. El primero de ellos dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 2835/2007 s/Plan de Estudios de la Carrera *GEOLOGÍA*, y Considerando: Que se realiza una adecuación del plan de estudios de la carrera del Visto a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales de estándares (ME Nros. 1412/08, 508/11 y 1678/11). Que se enuncia el perfil del graduado y los alcances del título. Que la propuesta contempla todos los aspectos requeridos incluyendo el régimen de concepto, carga horaria, correlatividades y contenidos mínimos de cada una de las asignaturas contempladas en el plan. Que se aprueban las modificaciones efectuadas mediante Resolución CDFCN N° 391/12, que obra en el expediente del Visto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar las modificaciones efectuadas al Plan de Estudios de la Carrera *GEOLOGÍA* mediante Resolución CDFCN N° 391/12, que obra a fs. 175/180 del Expte. CUDAP-SJB N° 2835/2007. Art. 2°.- Dar continuidad al trámite correspondiente, y según la normativa vigente, ante el Ministerio de Educación de la Nación. Art. 3°.- De forma.” -----

• Sometido a votación este primer Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Se da lectura, a continuación, al segundo Despacho de la Comisión (plan de transición), que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 2835/2007 s/Plan de Estudios de la Carrera *GEOLOGÍA*, y Considerando: Que, mediante las Resoluciones CDFCN N° 391/12 y “C.S.” N° 090/12, se aprueban las modificaciones al Plan de Estudios de la Carrera del Visto, adecuado a los estándares aprobados por Resoluciones del Ministerio de Educación Nros. 1412/08, 508/11 y 1678/11. Que es necesario aprobar equivalencias entre el Plan de Estudios aprobado por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 607/96 y las Resoluciones CDFCN N° 391/12 y “C.S.” N° 090/12. Que es conveniente una medida de transición que garantice que la mayor cantidad posible de alumnos se beneficie de las mejoras curriculares introducidas. Que el Plan de Transición para la Carrera *GEOLOGÍA* fue aprobado por Resolución CDFCN N° 393/12, la que obra en el expediente del Visto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar el Plan de Transición para la Carrera *GEOLOGÍA* entre los planes de estudios aprobados por Resolución MCyE N° 607/96 y las Resoluciones CDFCN N° 391/12 y “C.S.” N° 090/12, obrantes en el Expte. CUDAP-SJB N° 2835/2007. Art. 2°.- Establecer como criterios académicos-administrativos durante la implementación del Plan de Transición para la carrera *GEOLOGÍA* aprobado en el Artículo precedente, los contemplados a fs. 185/188 del expediente del Visto. Art. 3°.- De forma.” -----

• Sometido a votación este segundo Despacho, también resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Técnico Laboratorista Universitario: modificaciones al anteproyecto de diseño curricular (Expte. CUDAP-FCN N° 062/2010). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-FCN N° 062/2010, mediante el cual se tramita la carrera de pregrado *TÉCNICO LABORATORISTA*

UNIVERSITARIO, y Considerando: Que se han realizado modificaciones al proyecto inicialmente presentado para la carrera del Visto. Que el tramo de formación de la carrera de *Técnico Laboratorista Universitario* se articula con las carreras de Bioquímica y Farmacia, según consta a fs. 115 del expediente del Visto. Que se especifican los alcances del título y el perfil del egresado de la carrera de Técnico Laboratorista Universitario y en función de las ofertas de Técnico Universitario en Química y de Técnico Biólogo Universitario. Que la aprobación de la carrera de Técnico Laboratorista Universitario no supone mayor imputación presupuestaria para la Facultad de Ciencias Naturales. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar el proyecto de carrera de pregrado *TÉCNICO LABORATORISTA UNIVERSITARIO* -Plan de Estudios, alcances del título y perfil del egresado-, presentado por la Facultad de Ciencias Naturales mediante Resolución CDFCN N° 400/12 que obra a fs. 104/115 del Expte. CUDAP-FCN N° 062/2010. Art. 2º.- Dar continuidad al camino crítico correspondiente y según las normativas vigentes. Art. 3º.- La aprobación del presente proyecto no compromete erogación presupuestaria para su financiamiento. Art. 4º.- De forma.” -----

• Sometido a votación este Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

c) *Tecnicatura en Criminalística: modificaciones al plan (Expte. CUDAP-FCJ N° 051/2010).* -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-FCJ N° 051/2010 s/carrera de pregrado *TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CRIMINALÍSTICA*, y Considerando: Que el proyecto de la carrera del Visto, aprobado por la Resolución CDFCJ N° 048/12, contempla las modificaciones sugeridas por Resolución “C.S.” N° 035/11. Que el proyecto presentado propone una formación integral, humanística y técnica que permita un desempeño profesional como auxiliar en justicia y seguridad. Que el programa de formación plantea un conocimiento general acerca de los procesos sociales y culturales, enmarcando el área técnica en un contexto socio-histórico generador de valores culturales. Que se plantea el plan de estudios de la carrera del Visto articulada con la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Que la aprobación de la carrera *Tecnicatura Universitaria en Criminalística* no supone mayor imputación presupuestaria para dicha Facultad. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar el proyecto de carrera de pregrado *TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CRIMINALÍSTICA* presentado por la Facultad de Ciencias Jurídicas mediante Resolución CDFCJ N° 048/12 que obra a fs. 28/42 del Expte. CUDAP-FCJ N° 051/2010. Art. 2º.- Dar continuidad al camino crítico correspondiente y según las normativas vigentes. Art. 3º.- La aprobación del presente proyecto no compromete erogación presupuestaria para su financiamiento. Art. 4º.- De forma.” -----

El cons. Aguirre aclara que aprobar el plan no significa que se dicte la carrera, porque hay que ver el tema presupuestario. La Decana Coicaud expresa que eso es correcto, por eso el Art. 1º del Despacho dice claramente “aprobar el proyecto de carrera”. Propone que se agregue en el Art. 1º del Despacho leído: “plan de estudios, alcances del título y perfil del egresado” y aclara también que es necesario cambiar la carátula del expediente para que diga específicamente “carrera de pregrado”. -----

• Sometido a votación el Despacho, con los agregados y las aclaraciones efectuados, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

08 - POSGRADOS: -----

a) *Modificación del plan de estudios de las Carreras de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución CDFCN N° 395/12).* -----

La Comisión de Educación y Acción Social elaboró un Despacho por cada uno de los cinco Doctorados de la Facultad de Ciencias Naturales. -----

- Doctorado en Bioquímica: Se da lectura al Despacho de la Comisión, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 068/2011 s/reconocimiento oficial y validación nacional de la carrera de posgrado *DOCTORADO EN BIOQUÍMICA*, de la Facultad de Ciencias Naturales, y la Resolución CDFCN N° 395/12 obrante en el mismo, y Considerando: Que a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, y mediante la Resolución mencionada, se realizaron las adecuaciones sugeridas al Plan de Estudios de la carrera de posgrado del Visto. Que dichas modificaciones se encuadran en la normativa legal vigente. Que es política de la Universidad generar acciones conducentes a la formación continua de profesionales en la región. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar la estructura curricular correspondiente a la carrera de posgrado *DOCTORADO EN BIOQUÍMICA* de la Facultad de Ciencias Naturales que se propone mediante Resolución CDFCN N° 395/12 y cuyo detalle se agrega como Anexo. Art. 2º.- Dar continuidad al trámite correspondiente, y según la normativa vigente, ante el Ministerio de Educación de la Nación. Art. 3º.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

- Doctorado en Geología: Se da lectura al Despacho, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 069/2011 s/reconocimiento oficial y validación nacional de la carrera de posgrado *DOCTORADO EN GEOLOGÍA*, de la Facultad de Ciencias Naturales, y la Resolución CDFCN N° 395/12 obrante en el mismo, y Considerando: Que a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, y mediante la Resolución mencionada, se realizaron las adecuaciones sugeridas al Plan de Estudios de la carrera de posgrado del Visto. Que dichas modificaciones se encuadran en la normativa legal vigente. Que es política de la Universidad generar acciones conducentes a la formación continua de profesionales en la región. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la estructura curricular correspondiente a la carrera de posgrado *DOCTORADO EN GEOLOGÍA* de la Facultad de Ciencias Naturales que se propone mediante Resolución CDFCN N° 395/12 y cuyo detalle se agrega como Anexo. Art. 2°.- Dar continuidad al trámite correspondiente, y según la normativa vigente, ante el Ministerio de Educación de la Nación. Art. 3°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- Doctorado en Farmacia: Se da lectura al Despacho, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 070/2011 s/reconocimiento oficial y validación nacional de la carrera de posgrado *DOCTORADO EN FARMACIA*, de la Facultad de Ciencias Naturales, y la Resolución CDFCN N° 395/12 obrante en el mismo, y Considerando: Que a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, y mediante la Resolución mencionada, se realizaron las adecuaciones sugeridas al Plan de Estudios de la carrera de posgrado del Visto. Que dichas modificaciones se encuadran en la normativa legal vigente. Que es política de la Universidad generar acciones conducentes a la formación continua de profesionales en la región. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la estructura curricular correspondiente a la carrera de posgrado *DOCTORADO EN FARMACIA* de la Facultad de Ciencias Naturales que se propone mediante Resolución CDFCN N° 395/12 y cuyo detalle se agrega como Anexo. Art. 2°.- Dar continuidad al trámite correspondiente, y según la normativa vigente, ante el Ministerio de Educación de la Nación. Art. 3°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- Doctorado en Química: Se da lectura al Despacho de la Comisión, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 071/2011 s/reconocimiento oficial y validación nacional de la carrera de posgrado *DOCTORADO EN QUÍMICA*, de la Facultad de Ciencias Naturales, y la Resolución CDFCN N° 395/12 obrante en el mismo, y Considerando: Que a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, y mediante la Resolución mencionada, se realizaron las adecuaciones sugeridas al Plan de Estudios de la carrera de posgrado del Visto. Que dichas modificaciones se encuadran en la normativa legal vigente. Que es política de la Universidad generar acciones conducentes a la formación continua de profesionales en la región. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la estructura curricular correspondiente a la carrera de posgrado *DOCTORADO EN QUÍMICA* de la Facultad de Ciencias Naturales que se propone mediante Resolución CDFCN N° 395/12 y cuyo detalle se agrega como Anexo. Art. 2°.- Dar continuidad al trámite correspondiente, y según la normativa vigente, ante el Ministerio de Educación de la Nación. Art. 3°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

- Doctorado en Ciencias Biológicas: Se da lectura al Despacho, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 072/2011 s/reconocimiento oficial y validación nacional de la carrera de posgrado *DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS*, de la Facultad de Ciencias Naturales, y la Resolución CDFCN N° 395/12 obrante en el mismo, y Considerando: Que a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, y mediante la Resolución mencionada, se realizaron las adecuaciones sugeridas al Plan de Estudios de la carrera de posgrado del Visto. Que dichas modificaciones se encuadran en la normativa legal vigente. Que es política de la Universidad generar acciones conducentes a la formación continua de profesionales en la región. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la estructura curricular correspondiente a la carrera de posgrado *DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS* de la Facultad de Ciencias Naturales que se propone mediante Resolución CDFCN N° 395/12 y cuyo detalle se agrega como Anexo. Art. 2°.- Dar continuidad al trámite correspondiente, y según la normativa vigente, ante el Ministerio de Educación de la Nación. Art. 3°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

El cons. Aguirre felicita a la Facultad de Ciencias Naturales por el logro institucional que significa tener un Doctorado con categoría D. Considera que esto es un orgullo institucional y los felicita por el trabajo, el compromiso y la trayectoria. -----

09 – RECURSOS: -----

a) De la Abog. Silvia de los Santos de la FCE - Delegación Académica Comodoro Rivadavia (Resol. CDFCE N° 069/12). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: “Visto: La Resolución CDFCE N° 069/12, y Considerando: Que por la Resolución del Visto no se hace lugar al Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio presentado por la Abog. Silvia DE LOS SANTOS, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia - Facultad de Ciencias Económicas, contra la Resolución CDFCE N° 005/12. Que el dictamen del Asesor Legal de este Consejo Superior no encuentra impedimentos y aconseja el rechazo del pertinente recurso interpuesto, en concordancia con la decisión adoptada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- No hacer lugar al Recurso Jerárquico, interpuesto por la Abog. Silvia DE LOS SANTOS, contra la Resolución CDFCE N° 005/12. Art. 2°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

10 - SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (ADU) DE DESIGNACIÓN DE PARITARIOS LOCALES PARA CONSTITUIR LA MESA PARITARIA LOCAL. -----

No hay Despacho. La cons. Elena González hace una moción proponiendo los temas a tratar, que son los siguientes: 1) Deuda del Decreto 1610; 2) Cursos de capacitación en Higiene y Seguridad, y 3) Seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza “C.S.” N° 145 s/Carrera Académica. -----

• Sometida a votación la propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

La cons. González manifiesta que se debería encomendar a Rectorado que, a propuesta de los Decanos, designe a los paritarios, y no esperar a la próxima sesión. Y que se haga una reunión antes de fin de año. ----

El Rector toma lo manifestado por la cons. González y formula la siguiente propuesta: *el Rectorado designará, a propuesta de los Decanos, a los seis miembros paritarios (tres titulares y tres suplentes).* -----

La cons. González acuerda con la propuesta, pero agrega que esta designación se haga mediante Resolución Rectoral, ad referendum de este Consejo Superior, sin más dilaciones, en un plazo que no debería exceder los treinta (30) días. -----

• Se somete a votación la propuesta del Rector, con el agregado de la cons. González, y resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

11 - COMEDOR UNIVERSITARIO SEDE TRELEW: RECLAMO DE ESTUDIANTES DE DISTINTAS CARRERAS ANTE LA SITUACIÓN DEL DÍA 20/03 EN SEDE TRELEW: INFORME SOLICITADO POR RESOLUCIÓN “C.S.” N° 075/12. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: El informe redactado por la Secretaría de Bienestar Universitario y elevado por el Sr. Rector, y Considerando: Que se encuentran en vigencia Comodatos del año 1993 que regulan el uso y la administración de los comedores universitarios. Que es conveniente y oportuno efectuar la revisión de los comodatos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Formar una Comisión integrada por la Secretaria de Bienestar Universitario, los Delegados Zonales, la Federación Universitaria Patagónica y un (1) representante por cada claustro, con el fin de elaborar un nuevo Comodato y la reglamentación para el funcionamiento de los Comedores Universitarios. Art. 2°.- Este Consejo Superior designará, a propuesta del Sr. Rector, un (1) representante titular y un (1) representante suplente por cada uno de los claustros.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

12 - PATRIMONIALES: -----

a) Solicitud de baja a bienes de uso varios (Nota DP N° 215/2012). -----

Si bien el tema había sido eliminado del Orden del Día por no tener Despacho de Comisión, se ingresó por Secretaría una propuesta firmada por varios consiliarios. La Secretaria aclara que no puede considerarse Despacho porque ninguno de los consiliarios firmantes es miembro de la Comisión de Presupuesto y Cuentas. Pero, además, el tema ya había sido eliminado del Orden del Día. -----

13 - DONACIONES: -----

a) Del alumno Roberto Ariel Rau: elementos varios para el albergue El Refugio (Nota SBU N° 103/12).

Por Secretaría se recuerda al Cuerpo que este tema tampoco tenía Despacho de Comisión pero se había aprobado su tratamiento sobre tablas. Se da lectura a la propuesta elaborada por algunos consiliarios, que dice: “Visto: La Nota del alumno Roberto Ariel RAU, de fecha 19 de Septiembre de 2012, y Considerando: Que por la Nota del Visto el citado alumno dona una serie de elementos para el albergue estudiantil “El Refugio”, lugar en el que ha transitado su vida estudiantil. Que los elementos donados son de utilidad para

las resoluciones cotidianas de quienes moran en dicho albergue estudiantil. Por ello, se propone: Art. 1º.- Aceptar la donación efectuada por el Sr. Roberto Ariel RAU destinados al albergue estudiantil “El Refugio”, para utilización de los alumnos residentes en el mismo, consistente en: una (1) bicicleta de montaña JAMIS TRAIL; un (1) casco de bicicleta; una (1) computadora de escritorio Micro ATX, memoria RAM DDR2 2 Gb, Microprocesador Atom, disco rígido interno 250 Gb SATA, Mother Board INTEL dg 102 gly (video, sonido y red), placa de red inalámbrica UDB, monitor LCD 15” LG; una (1) batidora con accesorios marca LILIANA; un (1) escritorio, medidas 1,20 x 0,40 mts.; un (1) martillo; una (1) pinza; un (1) rastrillo; una (1) pala; dos (2) diccionarios. Art. 2º.- Agradecer la donación de los elementos citados en el Art. 1º de la presente al Sr. Roberto Ariel RAU.” -----

• Sometida a votación la propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----
14 - PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA “C.S.” N° 041 S/NORMATIVA REFERIDA A LA EXPEDICION DE DUPLICADOS DE DIPLOMAS. -----

• Siendo las 12:40 hs. se retira de la sesión la cons. Graciela PUCCI. -----
Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: La normativa vigente referida a la expedición y otorgamiento de un único diploma ante distintas situaciones planteadas con el pedido de duplicados o según el caso de nuevo diploma (Ordenanzas “C.S.” Nros. 041 y 073), y Considerando: Que es necesario actualizar los criterios y pautas sobre la expedición de diplomas, con el fin de adecuar la norma a las exigencias de los nuevos tiempos, manteniendo a su vez un estricto control y una rígida fiscalización en la expedición de diplomas universitarios. Que la norma debe contemplar los casos de: hijos nacidos en cautiverio en los años de la dictadura militar y que hayan recuperado su identidad original, y/o reconocimiento de filiación posterior al hecho de entrega del diploma, como asimismo los casos amparados por Ley N° 26.743 de Identidad de Género, y en particular su Artículo 1º, inc. c. Que se han registrado presentaciones de solicitud de duplicados de títulos universitarios, fundados en extravíos o pérdidas de los respectivos originales, como así también solicitud de nuevo diploma por cambios de identidad filiatoria de graduados a los que se les ha otorgado en su oportunidad el diploma respectivo. Que, en atención a la grave situación que crea a los afectados hechos de esta naturaleza, corresponde dar - mediante normas expresas- certeza legal a las presentaciones planteadas en los párrafos anteriores. Que, basados en la responsabilidad legal y moral de quien otorga diplomas, es imprescindible asegurar la legitimidad de los diplomas universitarios otorgados por la Institución educativa. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- La Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco otorgará a sus egresados un único diploma, no pudiendo expedirse duplicados de diploma, cualquiera sea la causa determinante de la solicitud. Art. 2º.- En los casos de pérdida o extravío en que se solicite, la Universidad extenderá un Certificado acreditando los estudios cursados y el título profesional que acredite el recurrente, según las constancias obrantes en la Dirección General de Títulos y Graduados de esta Casa de Estudios. *Nota: ampliar a los egresados de la exUniversidad de la Patagonia San Juan Bosco y la exUniversidad Nacional de la Patagonia. Ordenanza “C.S.” N° 073 - Art. 1º Secciones III y IV (Integrar a la redacción del Art. 2º).* Art. 3º.- A los fines de la obtención del Certificado el interesado deberá solicitar la expedición de tal Certificación adjuntando denuncia policial o judicial, con los que se instruirá un expediente donde, previo informe de la Dirección General de Títulos y Graduados, las autoridades correspondientes -Secretario Académico y Rector- de la Universidad, autorizarán tal expedición. Art. 4º.- No otorgando duplicados, serán procedentes los casos excepcionales de canje cuando, entregando el original, el Rectorado a través de la Secretaría Académica y la Dirección de Títulos, establezcan que el mismo contiene error no imputable al egresado, lo mismo para los casos de cambio de identidad filiatoria o de identidad de género. Art. 5º.- En los casos contemplados en el Artículo precedente, la Dirección General de Títulos y Graduados de la Universidad, deberá proceder a labrar acta correspondiente en la que constará la entrega del nuevo diploma contra la devolución del diploma anterior. La misma será anexada al acta original del graduado peticionante que firmara en oportunidad de recibir el diploma anterior. Art. 6º.- La Secretaría Académica, a través de la Dirección General de Títulos y Graduados, dispondrá la destrucción del/los diploma/s, objeto de devolución. Art. 7º.- Los textos del “Certificado-Acta entrega” en reemplazo del diploma siniestrado y del “Acta-entrega” del nuevo diploma, objetos de esta Ordenanza se agregan en los Anexos I y II de la presente. Art. 8º.- Derogar las Ordenanzas “C.S.” Nros. 041 y 073 y toda otra norma que se oponga a la presente. Art. 9º.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
15 - PROPUESTA DE DESIGNACION DEL DR. MIGUEL HALLER COMO PROFESOR EMERITO DE LA UNPSJB (RESOLUCION CDFCN N° 396/12). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: La Resolución CDFCN N° 396/12, el Estatuto de la Universidad, y la trayectoria académica del Dr. Miguel Jorge Francisco HALLER, y Considerando: Que mediante la Resolución del Visto se propone a este Consejo Superior la designación del Dr. Haller como Profesor Emérito de nuestra Universidad. Que su compromiso con la docencia en diferentes Universidades se expresa en los mismos discípulos y tesis doctorales. Que sus permanentes contribuciones al conocimiento geológico de la Patagonia se expresan en numerosas publicaciones científicas, así como en el trabajo colaborativo con numerosos científicos de reconocimiento internacional. Que sus aportes en procesos y rocas volcánicas de la Patagonia son de reconocimiento a nivel nacional como internacional. Que su permanente trabajo por democratizar el conocimiento de las ciencias geológicas lo hacen acreedor de un reconocimiento profesional pero también personal por parte de la comunidad científica. Que, junto a sus trabajos docentes y de investigación, ha desempeñado importantes tareas de gestión, entre las que se destacan la de Director del Centro Nacional Patagónico -CENPAT-, Director Nacional de Minas y Geología de la provincia del Chubut, y presidente de la Asociación Geológica Argentina. Que, asimismo, su participación en la vida universitaria se expresó en cargas de representatividad como profesor titular de la Facultad de Ciencias Naturales. Que el título de Profesor Emérito es un reconocimiento a su trayectoria profesional. Que investigadores y directores de institutos del país y del exterior, así como pares, refrendan la designación del Dr. Miguel Jorge Francisco HALLER como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Designar al Dr. Miguel Jorge Francisco HALLER como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Art. 2°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----
Se comunica por Secretaría que el Lic. Horacio PREZ acercó a este recinto numerosas publicaciones y material científico del Dr. Haller y lo pone a disposición del Cuerpo para su consulta. -----
El cons. Aguirre expresa que siente mucho placer de que el Dr. Miguel HALLER sea el primer Profesor Emérito de nuestra Universidad. Agrega que hay que empezar a transitar el camino de los reconocimientos. Otros consiliarios también manifiestan su beneplácito por esta merecida distinción. -----

16 - REGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: El Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente elaborado por la Comisión Paritaria Nacional, y Considerando: Que la UNPSJB no cuenta con un régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente. Que es necesario contar con un reglamento de estas características. Que es función de este HCS dictar normas y reglamentaciones sobre el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar y poner en vigencia el reglamento de licencias, justificaciones y franquicias que obra en el Anexo I, a partir de su publicación. Art. 2°.- De forma.” -----

Se propone efectuar algunas modificaciones al texto del reglamento, como ser: -----

- En el Art. 2 (licencia anual ordinaria): en el inc. a), punto 2: se propone modificar por “*hasta veinticinco años de antigüedad: cuarenta y cinco días corridos; y más de veinticinco años de antigüedad: sesenta días corridos.*” En el mismo inciso, segundo párrafo: se propone agregar “*y acordado con el equipo de cátedra*”. -----
- En el Art. 6 (licencias extraordinarias), punto I, inc. e) por razones de estudio: se propone que diga “*por razones de estudio o investigación*”; y en el texto del mismo inciso, donde dice “*podrán solicitar licencia con goce de haberes para realizar estudios*”, se agregue: “*o investigaciones científicas, técnicas o culturales*”. En el punto 1) del mismo inciso se propone que diga: “*los estudios o investigaciones deberán ser previamente declarados...*”. -----
- En el mismo Art. 6, punto II, inc. a) licencias por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: 1.- Se propone que, al comienzo de este punto y previo al texto del proyecto diga que, en caso de tratarse de docente regular (accede por concurso), se debiera mantener la condición de regular según los términos del Estatuto (5 y hasta 10 años) y/o la mayor remuneración presupuestaria. Habría que buscarle una redacción más adecuada pero que refleje esa idea. -----

- Se somete a votación EN LO GENERAL la propuesta y resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. -----
- Siendo las 13 hs. la sesión pasa a CUARTO INTERMEDIO. -----
- A las 13:50 hs. se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: CASAROSA, MISTÓ, AGUIRRE, JÁUREGUI, ROMERO, CALFÍN, MORANDO, GONZÁLEZ, BIBILONI,

RIVERA, DEIPENAU, DE MONTE, PÉREZ, SUÁREZ, VALDÉZ, VARELA, ÁLVAREZ, CARRAZZA, ALANIZ, MUÑIZ, CABALEIRO, Lidia BLANCO y COICAUD. -----

Se sigue el tratamiento en particular del **tema 16**. Finalizado el mismo se pasa a la votación EN PARTICULAR del régimen de licencias con las modificaciones y los agregados efectuados; resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

17 - Por Secretaría se recuerda que este tema había sido eliminado del temario. -----

18 - TEMAS DE CIENCIA Y TÉCNICA: -----

a) Aval al Instituto de doble dependencia Universidad-CONICET, CIEMEP (Centro de Investigación en Ecología de Montaña y estepa patagónica) Sede Esquel. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La presentación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad sobre la propuesta de creación de un Centro con doble dependencia entre esta Universidad y el CONICET, y Considerando: Que se propone crear una Unidad Ejecutora del CONICET con el aval y apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el marco de los convenios vigentes entre ambas instituciones. Que, en particular, se propone la denominación de “Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónicas” -CIEMEP-, a partir del convenio alcanzado entre investigadores, becarios y personal de apoyo que podría integrar esta Unidad Ejecutora. Que, en la elaboración y el diseño de esta propuesta, se ha evitado la superposición con las líneas de investigación forestal, en actual desarrollo. Que la investigación en temáticas relativas a la montaña y estepa patagónicas, resultan de prioridad institucional a partir de su compromiso con el desarrollo regional y en cumplimiento con la función social que le corresponde cumplir a una institución de educación superior. Que, según lo establece el Artículo 71° inciso 14 del Estatuto de la Universidad, corresponde al Consejo Superior crear institutos y centros de investigación. Que la puesta en marcha de un centro de investigación de estas características no demanda asignaciones presupuestarias específicas de parte de la Universidad, tal como lo explicita el desarrollo de esta propuesta. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Otorgar aval institucional a la creación del “Centro de Investigación Esquel de Montaña y Estepa Patagónicas -CIEMEP-”, como una unidad con dependencia del CONICET y de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en el marco del convenio vigente entre ambas instituciones. Art. 2°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

• Siendo las 14:00 hs. se incorpora a la sesión el cons. Mauricio LÓPEZ. -----

b) Creación del Instituto de Biotecnología Esquel (In.Bi.Es.) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La presentación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad proponiendo la creación del “Instituto de Biotecnología Esquel -In.Bi.Es.-”, y Considerando: Que el proyecto de creación del citado Instituto de Biotecnología contempla exhaustivamente cada uno de los requerimientos que exige la Ordenanza “C.S.” N° 131, correspondiente al Reglamento de Laboratorios o Grupos y de Centros o Institutos de Investigación. Que los objetivos y líneas de investigación establecidos son pertinentes y adecuados a los efectos del desarrollo de la biotecnología para la producción de organismos (microorganismos, semillas y plantines) y la formación de recursos humanos, aspectos éstos que son considerados de prioridad institucional. Que el Estatuto de nuestra Universidad, en su Artículo 71° inc. 14, establece que corresponde al Consejo Superior crear Institutos de Investigación. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la creación del “Instituto de Biotecnología Esquel -In.Bi.Es.-”, con dependencia de la Secretaría de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad. Art. 2°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

19 - CORRECCIÓN ANEXO DE LA RESOLUCIÓN “C.S.” N° 077/12. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: La Resolución “C.S.” N° 077/12, y Considerando: Que, mediante la Resolución del Visto, este Consejo Superior aprobó una serie de pautas para facilitar a los docentes la incorporación al Régimen de Carrera Académica (Ordenanza “C.S.” N° 145). Que, en el Anexo de dicha Resolución, se incluye una Nota Tipo para solicitar el ingreso al citado Régimen. Que se ha detectado un error material en el texto del Anexo de la Resolución de referencia, y se hace necesario proceder a su corrección a fin de evitar posibles confusiones. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Efectuar la siguiente corrección en el Anexo de la Resolución “C.S.” N° 077/12: Donde dice: “Indicaciones: (4) Simple, semi exclusiva, exclusiva, compartida o ad honorem”, debe decir: “Indicaciones. (4) Simple, semi exclusiva, exclusiva o compartida”. Art. 2°.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

20 - RENOVACIÓN CONTRATO ASESOR LEGAL H.C.S. -----

No hay Despacho. Se lee la Nota de la Dirección de Personal, de fecha 18 de Octubre de 2012, que dice: "Para información: Rectorado; Ref.: prórroga de contrato. Informo a Ud. que según la Ordenanza "C.S." N° 133, Art. 4º, la designación del Asesor Legal del H. Consejo Superior es por un (1) año renovable hasta tres (3) períodos adicionales de igual duración y según nuestros registros, a partir del 10/06/2012 se ha vencido el primer año. Por tal motivo solicito a Ud. informe a la brevedad si el mismo será renovado por otro período más. Sirva el presente de atenta nota. Firma: Sandra Contreras - Directora de Registro y Movimiento." -----

El cons. Aguirre mociona que se le renueve por un año más. El cons. Morando expresa que hay que ser cuidadoso con las fechas, porque el contrato actual se venció en junio de este año. La renovación debería hacerse retroactiva a junio. El Sr. Rector comparte lo expresado y propone que la moción diga: "*Tener por renovada la designación del Abog. Díaz Vélez, por el plazo de un año, a partir del 10/06/2012.*" -----

• Sometida a votación la propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

21 - FIJACIÓN FECHA PRÓXIMA SESIÓN. -----

El Sr. Rector comenta que, salvo que surgiera alguna urgencia, no se convocaría a otra sesión este año. Manifiesta, además, que en la primera sesión del año próximo se daría tratamiento al tema del presupuesto que, si bien ya fue aprobado a nivel nacional, aún no se dispone de su desglose. -----

Siendo las 14:20 hs. del día 06 de Noviembre de dos mil doce, finaliza -en la sede Comodoro Rivadavia-, la CLXXIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----
